

CEBEM
PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2015

La propuesta parte de recoger la experiencia desarrollada en las dos intervenciones anteriores de CEBEM: el primero identificando el tema autonómico como un eje que se podía explotar como propuesta política para posicionar opciones alternativas en relación al accionar gubernamental, para lo que se trabajó una investigación que dejó al descubierto las falencias del proceso autonómico en Bolivia; lo que no fue asumido plenamente, especialmente por las fuerzas de oposición. La intervención del año 2014, partió de recoger iniciativas de políticas públicas a ser incorporada en los programas electorales, desde la ciudadanía, para que sean incorporadas por los partidos políticos intervinientes en las elecciones, lo que así sucedió aunque cada uno de ellos lo hizo con sello propio.

La base en común de ambas propuestas, es que nos dirigimos a grupos de la sociedad civil, con especial énfasis en jóvenes y organizaciones territoriales, que son los que se considera se debe potenciar en a formación democrática.

Por tanto, siendo un año electoral de nivel subnacional, el objetivo de la presente intervención es el de avanzar en esa formación democrática de los grupos poblacionales con mas potencial futuro próximo, en cuanto a lograr profundizaciones en el contexto democrático boliviano. Para ello, siendo que es prácticamente imposible revertir la tendencia electoral, considerando que las elecciones subnacionales potencian liderazgos locales, que deben ser apuntalados; y tomando en cuenta que las experiencias de las intervenciones anteriores nos dan un paraguas sobre el tema autonómico y programático electoral, se trata de que en ciudades seleccionadas, se trabaje sobre el cumplimiento de ofertas electorales de partidos políticos y agrupaciones ciudadanas en Bolivia, que nunca se evalúan si se cumplen o no. La posibilidad de establecer una practicas anti-demagogia, que combata el discurso populista y busque la mayor concretización de propuestas electorales y que permitan que las organizaciones de la sociedad civil, puedan realizar un control ciudadano continuo y sistemático del cumplimiento de las ofertas electorales, mejora la calidad de la democracia, y permite que los ciudadanos ejerzan derechos que se hallan en la Constitución Política del Estado, pero que no se ejercen nunca.

La nueva Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece la posibilidad de usar varios medios para pedir informes y conocer las acciones gubernamentales, en el ejercicio de la democracia participativa, de controlar el ejercicio del poder.

Al mismo tiempo, la citada norma, reconoce a cualquier organización social e incluso un ciudadano individual, como sujeto del ejercicio del control social o de la acción ciudadana de controlar las acciones de los órganos gubernamentales.

Se reconocen por tanto como sujetos de este control ciudadano a:

- ◆ Juntas Vecinales
- ◆ Movimientos sociales
- ◆ Organizaciones sindicales
- ◆ Organizaciones Juveniles
- ◆ Organizaciones campesinas

- ◆ Pueblos Indígenas
- ◆ Comunidades campesinas
- ◆ Organizaciones culturales
- ◆ Organizaciones deportivas
- ◆ Organizaciones de poblaciones especiales: discapacitados, GLBTTIs, etc.
- ◆ Comités de Vigilancia
- ◆ Comités Cívico

Esta variedad de organizaciones sociales, permite que se pueda realizar una actividad, que incluya, primero, desde la información de los derechos de que gozan en materia de controlar el cumplimiento de las ofertas electorales, luego capacitarlos en el ejercicio de los medios que se otorgan para el ejercicio del control social, que son:

- Peticiones de Informe
- Solicitudes de información de programas, proyectos y políticas gubernamentales
- Iniciativa Ciudadana
- Audiencias Públicas
- Referéndum
- Peticiones con libros de firmas de ciudadanos
- Foros
- Cabildos

Por tanto, esta capacitación llevará a promover actuaciones usando estos medios legales, reconocidos normativamente, y se podrá impulsar algunas acciones que luego tendrán sostenibilidad, por el apropiamiento y el empoderamiento de los mismo, de parte de estas organizaciones de la sociedad civil, y se podrán replicar en el nivel nacional de manera potencial.

Se debe considerar que lo que se propone debe tener un marco de sostenibilidad. Para ello, el control ciudadano se dirigirá en dos direcciones: cumplimiento de ofertas electorales, pero también en ejercicio de la participación ciudadana como control social, a partir de un proceso de apoyo a la institucionalización de la misma.

El único resquicio encontrado a tal efecto son las Unidades de Transparencia, constituidos en cada una de las entidades públicas, por lo que se buscará la institucionalización del control social, en coordinación con las Unidades de Transparencia de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobernaciones Departamentales Autónomas en las que se intervenga. Esto además permite que hecho el ejercicio a nivel subnacional, se pueda replicar más adelante a nivel nacional, con mayor osadía en la intervención.

El objetivo principal de este proyecto es el de generar el ejercicio de derechos constitucionales ciudadanos, para que la democracia pueda profundizarse en un sentido más amplio, donde los ciudadanos se sientan parte de la construcción de la misma, y las organizaciones píticas se conviertan en representantes de los intereses populares, de una forma más genuina, transparentando sus propuestas y haciéndose responsables de las mismas, para erigir el Bien Común.

OBJETIVO

El objetivo es el de empoderar a la ciudadanía, y establecer mecanismo anti demagogia, y de rendición de cuentas,, a partir de las propuestas electorales, que deben ser cumplidas y que los ciudadanos ejerciten los medios de que disponen legalmente, para lograra que

sus representantes y las autoridades electas, cumplan con sus obligaciones, y lo más importantes, cumplan con lo que ofertaron al electorado,, para que el mismo no se frustre y crea en la democracia como un sistema de gobierno, capaz de lograra que los elegidos realmente otorguen y vehiculicen las necesidades de la sociedad, en a través de políticas públicas, programas y proyectos gubernamentales, e tac vez a nivel departamental y municipal.

Son objetivos específicos:

- ♣ Relacionar los programas electorales de nivel departamental y municipal del 2015, en proyectos y programas y en políticas públicas, efectivamente realizados por las autoridades, y responsablemente asumidos en los POAs departamentales y municipales, y en los presupuestos departamentales y municipales.
- ♣ Informar a los ciudadanos sobre las ofertas electorales que se han propuesto y los medios por los cuales, las mismas deben ser efectivamente ejecutadas, y cómo se puede incidir en este cumplimiento.
- ♣ Informar a los ciudadanos sobre los medios que tienen a su alcance legalmente, para realizar peticiones de informe, reclamos o por ultimo demandas o promoción de iniciativas ciudadanas, tendientes al cumplimiento de las ofertas electorales, con los recursos que se deben aplicar para estas acciones.
- ♣ Capacitar a los ciudadanos cobre la forma cómo se pueden aplicar los medios disponibles legalmente, para realizar el control ciudadano de las acciones gubernamentales, que cumplan o incumplan con las propuestas y ofertas electorales, previamente realizadas como candidatos, por parte de las autoridades en ejercicio, en el nivel departamental y municipal.
- ♣ Realizar acciones de ejercicio con organizaciones de la sociedad civil, que permitan establecer actos de control social o ciudadano en el cumplimiento de las ofertas electorales, y ver el grado de efectividad de las mismas.
- ♣ Analizar loa impactos que las acciones de control social y ciudadano tiene, en el cumplimiento de las ofertas electorales, del nivel departamental y municipal, para que se pueda realizar ajustes o en su caso, incidencias, abogacías y otros medios, alternativos, para el logro del objetivo final que es el cumplimiento de estas ofertas electorales.
- ♣ Lograr ejercicios de prácticas democráticas en las organizaciones sociales y ciudadanas, de manera de preparar recursos humanos con sólida formación democrática, para ele ejercicio de sus derechos ciudadanos, y para la profundización y practica de la democracia participativa.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La planificación de actividades es la siguiente:

La **primera actividad** es la de **Revisión documental**: se revisará las leyes y políticas públicas directa o indirectamente relacionados con el control social y el control gubernamental, relacionados al cumplimiento de las ofertas electorales. Se busca que este trabajo permita hacer

una investigación breve de los aspectos que deben ser considerados en las temáticas concretas de: ofertas electorales en aspectos económicos, sociales, ambientales y de seguridad ciudadana, así como aquellas que se identifiquen como incumplimientos de la oferta electoral, y errores en la gestión gubernamental, dando lugar a un documento de trabajo o de discusión.

La sistematización de la información, es una etapa del estudio que consistirá en la implementación del trabajo de revisión de ofertas electorales en los municipios donde se plantea realizar esta investigación acción y la consulta con los candidatos o con las autoridades electas y el análisis de documentos de referencia, a fin de obtener los resultados de valores ex-ante de los indicadores de impacto y resultados identificados previamente.

Se revisará los resultados de las agendas públicas de los últimos 3 años, que ya se han intentado posicionar y los resultados de las mismas.

Se elaborarán **cuadernos de capacitación** en materia de participación ciudadana y control social, para grupos de jóvenes y de ciudadanos que participen del proceso.

La **segunda actividad** es la de **capacitar** con estos cuadernos de capacitación, realizar capacitaciones a miembros de organizaciones ciudadanas que estén relacionadas al control social. Estas son:

- ◆ Juntas Vecinales
- ◆ Movimientos sociales
- ◆ Organizaciones sindicales
- ◆ Organizaciones Juveniles
- ◆ Organizaciones campesinas
- ◆ Pueblos Indígenas
- ◆ Comunidades campesinas
- ◆ Organizaciones culturales
- ◆ Organizaciones deportivas
- ◆ Organizaciones de poblaciones especiales: discapacitados, GLBTTIs, etc.
- ◆ Comités de Vigilancia
- ◆ Comités Cívico

La **tercera actividad** es simultáneamente a la capacitación de las organizaciones ciudadanas, apoyar y dar **asistencia técnica en la elaboración de planes de trabajo por organización en materia de participación ciudadana y control social**, que permitan a los ciudadanos ejercer sus derechos de control social, en el cumplimiento de las ofertas electorales, incluyendo los instrumentos y mecanismo reconocidos por la ley de Participación Ciudadana y Control Social, que son:

- Peticiones de Informe
- Solicitudes de información de programas, proyectos y políticas gubernamentales
- Iniciativa Ciudadana
- Audiencias Públicas
- Referéndum
- Peticiones con libros de firmas de ciudadanos
- Foros
- Cabildos

En esta tarea se pretende llegar a Asambleístas Departamentales de la oposición y Concejales Municipales de la oposición que hayan sido electos.

Los Departamentos en los que se pretende trabar son:

- La Paz
- Tarija
- Santa Cruz
- Chuquisaca

Los municipios donde se realizará intervenciones son:

- La Paz
- Tarija
- Quillacollo
- Santa Cruz de la Sierra
- Sucre

La **cuarta actividad** se relaciona con la **realización de ejercicios de participación ciudadana y control social** con organizaciones de la sociedad civil, que permitan establecer actos de control social o ciudadano en el cumplimiento de las ofertas electorales, y ver el grado de efectividad de las mismas.

Estos ejercicios de prácticas democráticas en las organizaciones sociales y ciudadanas, permitirán preparar recursos humanos con sólida formación democrática, para el ejercicio de sus derechos ciudadanos, y para la profundización y practica de la democracia participativa.

La **quinta actividad** se refiere a la realización de **análisis de loa impactos que las acciones de control social y ciudadano** tienen, en el cumplimiento de las ofertas electorales, del nivel departamental y municipal, para que se pueda realizar ajustes o en su caso, incidencias, abogacías y otros medios, alternativos, para el logro del objetivo final que es el cumplimiento de estas ofertas electorales.

Finalmente, la **sexta actividad** busca que se **institucionalice este control social**, se ligue al control anticorrupción y al de participación ciudadana, con las Unidades de Transparencia de los Gobiernos Municipales Autónomos y Gobernaciones Departamentales Autónomas.

Para ello se propone por etapas utilizar las siguientes metodologías:

- En la **primera** actividad, el trabajo de **revisión documental** y de **elaboración de cuadernillos o cartillas de capacitación** será exclusivamente de gabinete, del equipo de trabajo e investigación de CEBEM.
- En la **segunda** actividad de **capacitación**, se realizará acuerdos con grupos juveniles y Juntas de Vecinos y organizaciones sociales, para que se realicen al menos 3 capacitaciones por ciudad. Las capacitaciones serán participativas.
- En la **tercera** actividad de **asistencia técnica en la elaboración de planes de trabajo por organización en materia de participación ciudadana y control social**, se **trabaja con los mismos** grupos juveniles y Juntas de Vecinos y organizaciones sociales que fueron capacitados, para que se formalice la capacitación en planes de trabajo que registren estas actividades.

- En la cuarta actividad de **realización de ejercicios de participación ciudadana y control social**, se hará el acompañamiento de estas acciones, con información técnica, análisis de codocamente, elaboración de propuestas de proyectos de ley municipal o de ley departamental, etc.
- **La quinta actividad de análisis de los impactos que las acciones de control social y ciudadano**, se realizará un trabajo de una batería de indicadores, de corto y mediano plazo, que permita establecer el impacto de las acciones de participación ciudadana y control social, en el cumplimiento de las ofertas electorales.
- **La sexta actividad de institucionalización del control social** vía Unidades de Transparencia de los Gobiernos Municipales Autónomos y Gobernaciones Departamentales Autónomas, se realizará a través de los contactos personales con estas Unidades y contactos que se han recabado en este tiempo. Este aporte de CEBEM permitirá que institucionalmente se haga el seguimiento posterior de esta institucionalización.

Para definir los temas sobre los que se ejercerá el control en el cumplimiento de ofertas electorales, se propone tener dos metodologías: **Mesas de discusión y grupos focales**. En el primer caso de mesas de difusión, éstas no son impuestas sino libres y podrán ser conformadas por las siguientes personalidades:

Se propone también realizar **grupos focales** y reuniones con grupos de interés. La organización de grupos focales se realizará en dos aspectos del estudio a desarrollarse:

El primero para temas sectoriales, especialmente orientados a determinar la proyección de los temas económicos, sociales, ambientales y de seguridad ciudadana, seleccionados como los de mayor preocupación de la ciudadanía. Son 4 grupos focales, uno para cada tema. Estos grupos focales contarán con al menos 5 personas que recojan desde organismos gubernamentales nacionales y/o locales y ONG's estos temas, y que conozcan las experiencias que en estos temas, se ha venido desarrollando en estas temáticas, para conocer su opinión sobre estos temas. Serán grupos focales de entre 3 y 4 horas y tenderán a desarrollarse en base a una breve presentación de las experiencias de control ciudadano o cómo se puede ejercer el mismo, las expectativas de impacto y a recoger un intercambio de opiniones de estos expertos, en estas materias. Se buscará conocer la incidencia de estos programas a nivel descentralizado, es decir en el nivel departamental, local y comunitario.

Un grupo focal no puede tener menos de 3 personas, no deben conocerse entre ellas, no hay que pagar por su asistencia, no debe durar más allá de 3 horas. Por ello es preferible que le llamemos grupos de discusión, intercambio, socialización.

El cronograma propuesto, se basa en la determinación del Órgano Electoral Plurinacional que ha definido las elecciones departamentales y municipales para el próximo 29 de marzo de 2015, estableciendo un plazo de 120 días para la renuncia de autoridades departamentales y municipales en ejercicio, para habilitarse como candidatos, hasta 120 días antes de las elecciones. El Órgano Electoral Plurinacional en este sentido, ha anunciado que llamará a elecciones de Gobernadores Departamentales y Alcaldes Municipales el 28 de diciembre, para que las elecciones se realicen el primer 29 de marzo de 2015. Con todo ello, el cronograma propuesta es:

- ➔ Recolección de información de propuestas electorales y realización de un cuaderno de capacitación metodológico, : enero-abril de 2015.
- ➔ Capacitación a organizaciones ciudadanas abril-julio de 2015.

- ➔ Mesas de discusión y grupos focales por departamento y municipio en el que se discute sobre temas de control social en el cumplimiento de ofertas electorales. abril-junio de 2015.
- ➔ Planes de Trabajo de grupos juveniles y organizaciones sociales y territoriales: junio-agosto 2015
- ➔ Ejercicios de control ciudadano agosto a octubre de 2015.
- ➔ Evaluación del programa noviembre-diciembre de 2015.
- ➔ Institucionalización del control social: septiembre-diciembre 2015.

Se debe considerar que las elecciones del 2015, si bien están establecidas para marzo de 2015, existe una posibilidad de que se repitan las fechas de anteriores elecciones, lo que movería las mismas para abril de 2015, lo que no afecta el cronograma propuesto.